

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.697 · 1938

LEY 4697

Boletín Oficial, 31 de enero de 1938 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4697

LEY 4697

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por la ley 5242.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a

la Municipalidad

de Tornquist a donar a

la Provincia

, los terrenos de su pertenencia, que comprenden las manzanas M y M sección 2 del pueblo de Tornquist , con destino a la construcción en ellos, de casas baratas para empleados y obreros y del terreno ubicado en la manzana 50 del mismo, compuesto de metros 38,30 de frente a la calle 12 de Octubre y 30 metros a

la Avenida Ernesto

Tornquist , con destino a la construcción de un edificio para el Telégrafo de

la Provincia

y Oficina de Rentas.

ARTÍCULO 2°. Autorízase asimismo a donar a

la Dirección

de Correos y Telégrafos de

la Nación

, un terreno sito en la manzana 50, formando esquina a las calles General Paz y Tornquist , midiendo 30 metros por cada una de dichas calles, para ser levantado en él, un edificio para Correos y Telégrafos.

(Último párrafo modificado por ley 5242) Y a ceder a

la Biblioteca Popular

“Ernesto Tornquist ” un terreno municipal, ubicado en la expresada manzana, compuesto de 20 metros de frente sobre la calle Ernesto Tornquist a continuación del anteriormente citado, por 38,30 metros de fondo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4697. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).